

## INFORME DE REUNIÓN

### TEMA: MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO DE PASTAZA

#### Antecedentes

La mancomunidad de tránsito de Pastaza mantiene un conflicto con el Asambleísta Henry Moreno (CREO) debido al otorgamiento de permisos de operación de transporte público en Puyo y Santa Clara. El Asambleísta tiene negocios de transporte y relaciones con algunos sectores que se sienten perjudicados por las medidas tomadas por la mancomunidad. En ese sentido, Moreno ha enviado oficios al CNC solicitando y disponiendo se intervenga de inmediato la competencia de tránsito a la empresa pública de tránsito de Pastaza. Previamente, ANT habría realizado observaciones al estudio de necesidades que sustenta la decisión de la mancomunidad, sin embargo, se informa que las mismas ya han sido subsanadas. CNC ha oficiado a la ANT a fin de que informe que ya se subsanaron las observaciones planteadas, para dar por terminado el conflicto.

El Director provincial de la ANT junto al asambleísta, ha realizado declaraciones en medios de Pastaza, censurando el otorgamiento de los permisos.

El presidente de la Mancomunidad de Tránsito es César Castro, Alcalde de Santa Clara y Presidente de COMAGA.

La mancomunidad de tránsito es competente para otorgar los permisos y ha actuado en el marco de sus competencias.

En este contexto, la Subsecretaría de GAD convocó a una reunión al CNC, ANT, la Mancomunidad de Tránsito, a César Castro en calidad de presidente de COMAGA, a fin de dialogar sobre los posibles mecanismos de solución para la problemática.

#### DESARROLLO

La mancomunidad de tránsito señaló que sus informes habían respondido a las observaciones realizadas por la ANT, sin embargo, no han obtenido un informe que permita solventar los inconvenientes que tienen actualmente en territorio.

En ese sentido, ANT reconoció haber enviado oficios ambiguos y manifestó su voluntad de coordinar con la mancomunidad y aseosarla a fin de subsanar las irregularidades.

#### ACUERDOS

1. Mancomunidad y ANT mantendrían, en el marco de sus competencias, reuniones para verificar la información entregada por la Mancomunidad y para comprender los puntos en que sería necesario se subsanen.
2. ANT, una vez subsanadas las irregularidades, emitiría el oficio correspondiente.